"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

HOJA DE RUTA N° 052070-2022

ACTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE CONCILIACIÓN VIRTUAL

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 a.m., del jueves 26 de mayo de 2022, se hicieron presentes de manera virtual, ante la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, con la asistencia de la Conciliadora que suscribe la presente y, de conformidad a las Disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 092-2020-TR, que aprueba la "Directiva General N°001-2020 MTPE/2/14 para la realización de reuniones virtuales en el marco de los conflictos laborales de naturaleza colectiva durante la emergencia sanitaria por el COVID19", de una parte de la entidad **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN** representado por los señores : CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ, identificado con DNI N° 03499358, en calidad de Jefe de la Oficina de Administración , GABRIELA BEATRIZ LARA RUIZ, identificada con 08122828, en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y APOLINAR JUNIOR MADRID ESCOBAR, identificado con DNI N°07467219, en calidad de Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Proinversión y, de la otra parte, el **SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES DE PROINVERSION,** representado por los señores: **JOSE OBLITAS GALLO, identificado con DNI N°** 07418835, en calidad de Secretario General , EDUARDO SANTIAGO WILLIS ARAUJO, **identificado con DNI N°** 16430362, en calidad de Sub Secretario General, RAUL PINILLOS CASTRO, **identificado con DNI N°** 18138961, en calidad de Secretario de Defensa y Miembro de la Comisión Negociadora, PABLO CASTILLO LAUZ, **identificado con DNI N°** 06608630, en calidad de Secretario de Organizacion y Miembro de la Comisión Negociadora, y asesorados por Roque Alonso Fernández Sánchez, con REG. CAQL N° 23262, en calidad del Asesor legal del Sindicato.; quienes han sido convocados a reunión de conciliación virtual programada para el día de hoy.

Luego de iniciada la reunion de Conciliación y de las deliberaciones del caso, en relación a las propuestas por cada una de las partes, no ha sido posible arribar a acuerdo alguno, se deja constancia que la representación de la comisión negociadora del sindicato , manifiesta dar por concluida la etapa de Conciliación.

Siendo las 09:50 a.m., se expide la presente acta para sus fines pertinentes.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAPIA SARMIENTO Pamela Stefany FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2022 14:21:02-0500